PROVINCIA DEL NEUQUEN TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ADMINISTRACION GENERAL

Alberdi 52 - 1° y 2° piso - Te 4486822



<u>Tema : Impuesto a las Ganancias - FORMULARIO 572WEB - "Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias - SiRADIG-"</u>

La Administración General recuerda a Magistrados, Funcionarios y Agentes del Poder Judicial cuyo nombramiento hubiera ocurrido a partir del año 2017, inclusive, a quienes se les practica retención del impuesto a las ganancias sobre sus haberes por aplicación de lo dispuesto en el art. 79 inc. a) de la Ley 27.346, que en virtud de la legislación vigente (RG N° 4003/2017 de la AFIP, de fecha 03/03/2017), deberán completar el **FORMULARIO 572 WEB** a través del servicio "Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias –SiRADIG-" para informar: datos de los conceptos que pretenda deducir en el régimen de retención del Impuesto a las Ganancias, las percepciones que se le hubieren practicado y el detalle de otros ingresos obtenidos en caso de pluriempleo.

La presentación electrónica, por el período fiscal 2017, deberá efectuarse hasta el <u>31 de</u> <u>Marzo de 2018 (RG AFIP 4189/2018).</u>

Para ampliar la información respecto a las deducciones admitidas, requisitos y normativa vigente podrá consultar el siguiente link:

https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/guiadetramites/VerGuia.aspx?tr=2

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUEN, 7 de Marzo de 2018